



confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 717 -2019-MDB/AL

Bellavista 09 de diciembre del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 634-2019-MDB/AL de fecha 24 de octubre del 2019, en la cual se le otorga a la señora Pierina Desiré Sánchez León, Sub Gerente de Obras Privadas, noventa y ocho (98) días de licencia por maternidad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 195° de nuestra Carta Magna, de las Municipalidades son competencias para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, en concordancia con el Artículo 79° numeral 3° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades referido a las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de organizaciones del espacio físico y uso del suelo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 634-2019-MDB/AL de fecha 24 de octubre se le otorga a la señora Pierina Desiré Sánchez León, Sub Gerente de Obras Privadas, noventa y ocho (98) días de licencia por maternidad, por lo que se hace necesario encargar el cargo de **presidente de la Comisión Técnica Distrital para Edificaciones en el Distrito de Bellavista para el año 2019**, para continuar con las labores propias de la referida comisión;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 662-2019-MDB/AL de fecha 11 de noviembre del 2019, se designó al señor José Emilio Vasquez Colina, como Gerente de Desarrollo Urbano, a su vez se le encargó la Sub Gerencia de obras Privadas, por lo que resultó necesario encargarle la **Presidencia de la Comisión Técnica Distrital para Edificaciones en el Distrito de Bellavista para el año 2019**, hasta la reincorporación de la Sra. Pierina Desiré Sánchez León;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 715-2019-MDB/AL de fecha 09 de diciembre del 2019, se aceptó la renuncia del señor José Emilio Vasquez Colina, como Gerente de Desarrollo Urbano, y encargado de la Sub Gerencia de obras Privadas;



BELLAVISTA  
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 716-2019-MDB/AL de fecha 09 de diciembre del 2019, se designó al señor Fidel Fabricio Egúsquiza Berrocal, como Gerente de Desarrollo Urbano, a su vez se le encargó la Sub Gerencia de obras Privadas, por lo que resulta necesario encargarle la **Presidencia de la Comisión Técnica Distrital para Edificaciones en el Distrito de Bellavista para el año 2019**, hasta la reincorporación de la Sra. Pierina Desiré Sánchez León;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RÉSUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFÍQUESE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 673-2019-MDB de fecha 25 de noviembre del 2019, el cual tendrá, el siguiente texto:

***ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR al señor FIDEL FABRICIO EGÚSQUIZA BERROCAL, Gerente de Desarrollo Urbano y encargado de la Sub Gerencia de Obras Privadas, la Presidencia de la Comisión Técnica Distrital para Edificaciones en el Distrito de Bellavista para el año 2019, hasta el 30 de enero del 2020.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes que conforman la Comisión Técnica Distrital para Edificaciones, para su cumplimiento en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 006-2017 - VIVIENDA y Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional [www.munibellavista.gob.pe](http://www.munibellavista.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL C. RAMÍREZ  
GERENTE